VOL

"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811 - 2011"

Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Cultura
Resolución N° 19219

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL -SBE- N° 35/2011 "SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN DE ARCHIVOS" Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA REALIZACIÓN DE UN SEGUNDO PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA Y SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, A EFECTUAR LA RESPECTIVA CONVOCATORIA.

Asunción, 15 de julio de 2011

VISTO: El MemorándumDGAF Nº 2749 de fecha 13 de julio de 2011, presentado por el Econ. José López Pistilli, Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio; y,

CONSIDERANDO: Que, a través del mismo solicita declarar desierto el llamado a Licitación Pública Nacional -SBE- Nº 35/2011 *"SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN DE ARCHIVOS"* y aprobar el Pliego de Bases y Condiciones para la realización de un segundo procedimiento de licitación pública;

Que, según Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID Nº 221.287, de fecha 23 de junio de 2011, han presentado sus ofertas las empresas: *Visual Research S.A., Data Systems S.A.E.C.A. y CM Informática de Carlos Montiel Careaga;*

Que, el Comité de Evaluación se ha expedido en los términos del acta de evaluación de las ofertas de fecha 11 de julio de 2011, en cuyo texto pertinente expresa:*"...por todo lo expuesto se recomienda:* ***1.-Desestimar*** *la oferta presentada por la firma oferente CM Informática (Carlos Enrique Montiel Careaga), por presentar en forma incorrecta el formulario de presentación de la oferta, de conformidad al Decreto Nº 21909/03, articulo 60, numeral 2 y por no estar debidamente extendida su garantía de*

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA • MINISTRO •

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abog. Francisco Colmán
Secretario General
Ministerio de Educación y Cultura

Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Cultura
Resolución N° 19219

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL -SBE- Nº 35/2011 "SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN DE ARCHIVOS" Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA REALIZACIÓN DE UN SEGUNDO PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA Y SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, A EFECTUAR LA RESPECTIVA CONVOCATORIA.

mantenimiento de oferta, de conformidad al Decreto Nº 21909/03, articulo 60, numeral 1. **2.- Desestimar** *la oferta presentada por las firmas oferentes Visual Research S.A. y Data Systems S.A.E.C.A., por no cumplir la oferta con las especificaciones técnicas establecidas en el PBC, de conformidad al Decreto Nº 21909/03, articulo 60, numeral 5.* **3.- Declarar desierto** *el llamado a Licitación Pública Nacional -SBE- Nº 35/2011 "SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN DE ARCHIVOS", de conformidad a la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, articulo 30, inciso b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas* **4. -Comunicar** *al señor Ministro de Educación y Cultura el resultado de la referida licitación...";*

Que, el Artículo 10 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* establece, las atribuciones de la Unidades Operativas de Contrataciones, entre la que podemos señalar por su trascendencia la de:...*7 Elaborar los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada Licitación Pública Nacional..."*;

Que, el Ministerio de Educación y Cultura, busca trasparentar los procesos administrativos a fin de asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;

Que, el Artículo 91 de la Ley Nº 1264/98 *"General de Educación"* establece: *"La autoridad superior del ramo es el Ministro responsable de la organización y funcionamiento del Ministerio de Educación y Cultura".*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.
Abog. [illegible] COLMÁN
Secretario General
Ministerio de Educación y Cultura

Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Cultura
Resolución N° 19219

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL -SBE- Nº 35/2011 "SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN DE ARCHIVOS" Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA REALIZACIÓN DE UN SEGUNDO PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA Y SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, A EFECTUAR LA RESPECTIVA CONVOCATORIA.

Por tanto, y en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

R E S U E L V E:

1°.- **DECLARAR** desierto el llamado a Licitación Pública Nacional -SBE- Nº 35/2011 *"SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN DE ARCHIVOS"*, conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, artículo 30, inciso b). por los fundamentos expuestos en el exordio de la presente Resolución.

2°.- **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones para la realización de un segundo procedimiento de Licitación Pública Nacional -SBE- Nº 35/2011 *"SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN DE ARCHIVOS"*.

3°.- **AUTORIZAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de este Ministerio, a efectuar los trámites correspondientes para la convocatoria a Licitación Pública Nacional -SBE- Nº 35/2011 *"SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN DE ARCHIVOS""*.

4°.- **AUTORIZAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar la modificación del Pliego de Bases y Condiciones aprobado en el apartado 2º de la presente Resolución, a través de Adendas si fuese necesario.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA • MINISTRO •

MINISTERIO DE EDUCACION • Secretaría General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. [illegible] COLMÁN
Secretaria General
Ministerio de Educación y Cultura

Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Cultura
Resolución N° 19219

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL -SBE- Nº 35/2011 "SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN DE ARCHIVOS" Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA REALIZACIÓN DE UN SEGUNDO PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA Y SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, A EFECTUAR LA RESPECTIVA CONVOCATORIA.

5°.- **INSTRUIR** a la Unidad Operativa de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, a comunicar tanto la declaración desierta como el inicio de los trámites para la realización del segundo llamado a licitación, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

6°.- **COMUNICAR** y archivar.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Licenciado Héctor Salvador Valdez Alé
MINISTRO SUSTITUTO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. RICARDO SOLIMÁN
Secretario General
Ministerio de Educación y Cultura